

José María Novendo
y seis
- 2096 -

ACTA No. 161 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MARTES 31 DE JULIO DE 2018.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, procede a instalar la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de conformidad al Oficio No. 541-DF-GADMP-JRGA, remitido por la Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GADM de Portovelo, solicitando la reforma al presupuesto correspondiente al año 2018.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día. Por mayoría el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se da lectura el Acta No. 158, de la sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2018, ya culminada la misma se procede a la votación.
Sr. Marco Arrobo, aprobada.
Ing. Ronald Beltrán, aprobada.
Dr. Jaime Espinosa, aprobada.
Sr. Hugo Macas, aprobada.
Ing. Javier Pacheco, me abstengo de votar por cuanto no estuve presente en esa sesión.
Sra. Paulina López, aprobada.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el Acta No. 158 de la sesión ordinaria, de fecha 13 de Julio de 2018.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO. 541-DF-GADMP-JRGA, REMITIDO POR LA ING. JANETH GONZÁLEZ AÑAZCO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELO, SOLICITANDO LA REFORMA AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.**

Sra. Alcaldesa, señores concejales se les ha hecho llegar la documentación para que sea analizada por ustedes para tratar el tema referente a la reforma al presupuesto, les pido disculpas porque lamentablemente la señora Financiera ha presentado un certificado médico en lo cual se encuentra delicada de salud le han realizado una cirugía por dos abscesos por esa razón es que no se encuentra en este momento, para lo cual procedemos a analizar.

Dr. Jaime Espinosa, buenos días con todos no se ha adjuntado algún informe a esta propuesta de reforma presupuestaria, un informe jurídico.

*Donal parents
y hijo*
-2097-

Sra. Alcaldesa, en lo que es la reforma se estaba pidiendo el traspaso de dinero de una cuenta a otra para poder cubrir unas deudas y también poder pagar los sueldos a las alternas de los concejales.

Dr. Jaime Espinosa, talvez sería tan amable de dar lectura al Art. 255 del COOTAD.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, la cual manifiesta: Sección séptima Reforma al Presupuesto, Art. 255, Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Dr. Jaime Espinosa, tenga la bondad de igual manera de dar lectura al Art. 256.

De secretaría se procede a realizar lo solicitado: Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área u otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad Financiera.

Sra. Alcaldesa, es como está ahí que se necesita para hacer el traspaso de una cuenta que tiene que hacerlo el concejo y con todo el justificativo, el informe de la señora Financiera, estamos basándonos tal y cual dicen los artículos.

Ing. Ronald Beltrán, hay un informe de la Contraloría General del Estado de 18.700,00 dólares, para las Partidas de Gasto de Inversión, como es ese aporte.

Sra. Alcaldesa, voy a realizarle una llamada telefónica a la Ing. Janeth González para que nos explique su pregunta; Ing. buenos días, hay una pregunta por parte del conejal Ronald Beltrán, el cual dice para las partidas: Gastos de Inversión; Subprograma 2: Servicio de la Deuda, Programa 5.2.1 5.8.01.01.01 Aporte a la Contraloría General del Estado.

Ing. Janeth Gonzáles, esto corresponde que de la asignación que nos da mensualmente es decir de las alícuota que nos da mensualmente el estado realiza un descuento del 5 por mil tanto para AME y como para la Contraloría General del Estado, el presupuesto inicial estaba con los valores que nos descontaba mensualmente pero hubo cambio a un reglamento, un decreto en el cual incrementaron la manera de cobrar el 5 por mil en ese caso que solo aplica para Contraloría razón por la cual al momento de surgir este incremento el saldo o el presupuesto inicial pues no me alcanza por ende tengo que hacer yo la reforma para poder subsanar los cambios que fueron realizados en el Ministerio de Finanzas del decreto sobre la nueva manera del cálculo del 5 por mil por eso se justifica y estoy haciendo esta reforma.

Sra. Alcaldesa, gracias por cualquier cosa la vuelvo a llamar, es por la reforma que a habido del incremento del porcentaje y todo.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa sugiero algo como nosotros hicimos una observación en lo que es la aprobación del presupuesto para el 2017 donde habíamos observado ciertas partidas

Desnir Nacenta
y Pacheco
-2018-
Folio No. 2098

S.O. 31-07-2018

presupuestarias que para criterio de nosotros en este caso los tres concejales no encontrado coherencia alguna con la realidad, bueno se entró al debate y por disposición entro al seno del concejo donde el presupuesto fue aprobado por mayoría y hay ciertas inquietudes que nosotros tenemos acá y por ejemplo yo recuerdo que en el presupuesto, por el departamento financiero se nos presentó por programas y subprogramas, adicionalmente por las áreas en las que se iban a hacer estos gastos, por ejemplo aquí pasajes del interior 5 mil dólares en la cual nosotros no sabemos si son del área administrativa, del área financiera o de algún otro departamento.

Sra. Alcaldesa, eso es a nivel general por eso no se ha ocupado y solamente se ha ocupado 1.500 dólares.

Ing. Ronald Beltrán, si lo entiendo porque justamente recuerdo que en administración general ellos habían sub dividido por áreas, inclusive me acuerdo que a la señora Financiera le hice la pregunta, de que como ella calculaba el gasto y me dijo tomando referencia al año anterior y eso fue lo que empezamos un poco a discrepar porque ella había manifestado que en el área financiera se habían gastado 5 mil dólares y que en este años también había presupuestado 5 mil dólares para dicho gasto, por eso como ustedes asumiendo la responsabilidad yo creo que esta reforma presupuestaria sin más preámbulos creo que debería entrar por el mismo mecanismo como fue sometido la vez pasada porque a la final si ustedes hicieron la revisión señora Alcaldesa porque hay que tener ahí un poquito de coherencia, ustedes aprobaron el presupuesto.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros Conejales, habiendo escuchado las expresiones de ustedes en vista de que necesitamos que se planifique, se hagan las obras y cumplir con lo que dice la COOTAD en los Arts. 255 y 256 mociono que se autorice a la Directora Financiera para que proceda a realizar la reforma presupuestaria correspondiente al año 2018.

Apoyan a la moción el Ing. Javier Pacheco, la Sra. Rosita Paulina López.

De secretaria se procede con la votación:

Sr. Marco Arrobo, cumpliendo con lo que dice los Arts. 255 y 256 de la COOTAD y por el adelanto de nuestro cantón que se cumplan todas las obras que están pendientes para este año, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, Sra. Alcaldesa, compañeros Concejales como se los había manifestado y teniendo conocimiento de que esto fue aprobado por mayoría en donde nosotros hicimos ciertas observaciones, entonces en su momento para criterio personal no fue aclarado lo suficientemente donde yo no aprobé el presupuesto, entonces así mismo el Art. 275 donde se pueden hacer traspasos de partidas, esta vez no apruebo la reforma al presupuesto.

Dr. Jaime Espinosa, en base a lo que ya se hizo las observaciones en el presupuesto y fueron aprobadas y ese presupuesto fue aprobado por los compañeros, la comisión de Finanzas repito hizo las observaciones y no estaba de acuerdo porque existían incoherencias igual al revisar ahora esta nueva propuesta de reforma la presupuesto también hay inconsistencias en el cual se hacen traspasos de partidas de gastos corrientes a gastos administrativos por lo tanto no estoy de acuerdo no apruebo.

Sr. Hugo Macas, estoy en contra de la reforma presupuestaria debido a que en el presupuesto de la aprobación en mayoría en el mes de diciembre del 2017 encontramos inconsistencias en la mayoría de partidas presupuestarias, por eso mi voto es no.

Ing. Javier Pacheco, basado en el Art. 255 del COOTAD mi voto es a favor.

Donna Narciza y Macas

S.O. 31-07-2018

Sra. Paulina López, considerando en el Art. 255 y Art. 256 del COOTAD, donde da facultad para poder realizar los traspasos necesarios y está establecido en la ley, apruebo.

A través de secretaría se procede a dar a conocer la votación obtenida, de la votación obtenida de la moción presentada por el Sr. Marco Arrobo se obtuvieron tres votos a favor y tres votos en contra, dando como resultado un empate.

Sra. Alcaldesa, como la ley me faculta para el voto dirimente y basándome a lo que determina la ley para lo cual nos faculta hacer los traspasos de partidas mi voto es a favor de la moción del señor Marco Arrobo.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar para que la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo proceda a realizar la reforma presupuestaria correspondiente al año 2018.

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, estamos en asuntos varios alguien quiera tratar algún asunto.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, señores concejales, en la sesión anterior que estuvo encargado el señor Vicealcalde, el concejo en pleno había propuesto que se entregue medallas a cada uno de los integrantes del equipo de la Sub 14, quería saber si se les va a entregar, porque los jóvenes me estaban preguntando y quería confirmarles.

Sra. Alcaldesa, si se les va a dar a todos ellos.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

